

EXPEDIENTE: 54/S/19/SS/GE/A/0020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RESEÑADO, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA MEJORA ASISTENCIAL Y AL MANEJO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO DE ENFERMEDADES EMERGENTES E IMPORTADAS PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución n.º 975/2019 de fecha 01 de marzo, de esta Dirección Gerencia, se inicia el expediente de contratación citado, por un importe total de **treinta y un mil novecientos cincuenta euros (31.950,00 €)**, con el siguiente desglose: **treinta mil euros (30.000,00 €)**, IGIC excluido; **6,5% IGIC: mil novecientos cincuenta euros (1.950,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 465A 227.10.00** del **Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios**, según la siguiente distribución:

ANUALIDAD	S/IGIC	IGIC 6,5 %	C/IGIC
2019 (9 meses)	22.500,00	1.462,50	23.962,50
2020 (3 meses)	7.500,00	487,50	7.987,50
TOTAL PRESUPUESTO	30.000,00	1.950,00	31.950,00

Se tendrán en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en los artículos 26.2 y 28.3 del **Decreto Territorial 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. n.º 32, de 15 de marzo)** por el que se aprueba el **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud**, en relación con la Orden de **09 de mayo de 2013** de la **Consejera de Sanidad**, inscrita en el Registro de Ordenes con el n.º **270** el **10 de mayo de 2013**, por la que se nombra **Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil** y la Resolución n.º **681/2019 – Tomo 1, de 15 de febrero de 2019**, del Director del Servicio Canario de la Salud, por la que se determina la suplencia del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil por la Directora Médico del mismo Complejo Hospitalario/Gerencia.

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE** y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES PRIETO MARTINEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 03/03/2019 - 19:16:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1004 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 412 - Fecha: 04/03/2019 08:59:48	Fecha: 04/03/2019 - 08:59:48
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04mKtYrcqGHaQScb-PqwhYytJi67Tzs3h	 
El presente documento ha sido descargado el 04/03/2019 - 09:08:48	

2014/24/UE, en adelante **LCSP**, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercera.- En virtud del artículo **117.1** de la **LCSP**, se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación.

Cuarta.- El Complejo Hospitalario está sujeto a Control Financiero Permanente. Asimismo, esta Dirección Gerencia estima que **la aprobación** del expediente de contratación es conforme a **derecho**.

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del expediente **54/S/19/SS/GE/A/0020**, destinado a la contratación del **Servicio de investigación orientado a la mejora asistencial y al manejo diagnóstico y terapéutico de enfermedades emergentes e importadas para el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria**.

Segundo.- Aprobar el expediente y el gasto que supone la presente contratación, por un importe total de **treinta y un mil novecientos cincuenta euros (31.950,00 €)**, con el siguiente desglose: **treinta mil euros (30.000,00 €)**, IGIC excluido; **6,5% IGIC: mil novecientos cincuenta euros (1.950,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **39 54 465A 227.10.00** del **Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios**, según la siguiente distribución:

ANUALIDAD	S/IGIC	IGIC 6,5 %	C/IGIC
2019 (9 meses)	22.500,00	1.462,50	23.962,50
2020 (3 meses)	7.500,00	487,50	7.987,50
TOTAL PRESUPUESTO	30.000,00	1.950,00	31.950,00

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación.

Contra la presente Resolución, al ser un acto de mero trámite no cabe recurso alguno.

EL DIRECTOR GERENTE
P.S. LA DIRECTORA MÉDICO DEL CHUIMI
(Resol. nº 681/2019 – Tomo 1, de 15/02/19 del Director del SCS)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES PRIETO MARTINEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 03/03/2019 - 19:16:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1004 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 412 - Fecha: 04/03/2019 08:59:48	Fecha: 04/03/2019 - 08:59:48
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04mKtYrcqGHaQScb-PqwhYytJi67Tzs3h	 
El presente documento ha sido descargado el 04/03/2019 - 09:08:48	